



ACTA CUARTA REUNIÓN 26 de octubre de 2011

Asistentes:

- Erik Montes (por videoconferencia)
- Eric Correa Economía
- Marcelo Campos
- Carlos Vial
- Doris Sepúlveda Superintendencia de Medio Ambiente
- Ricardo Fuentes Superintendencia de Medio Ambiente
- Germán Iglesias Sernapesca
- Marcelo Casali Sernapesca
- Leonardo Núñez Sernapesca
- Jessica Fuentes Subpesca
- José Miguel Burgos Subpesca
- Marisol Alvarez Subpesca
- Eugenio Zamorano Subpesca
- Pamela Muñoz SubFFAA
- Nelcy Villena SubFFAA
- Alejandra Mansilla SubFFAA

Puntos tratados:

1. Sernapesca expone sobre el sistema de fiscalización en acuicultura, especialmente enfocado al tema sanitario.
2. La Superintendencia del Medio Ambiente expone acerca de la modificación de la institucionalidad de medio ambiente con especial énfasis en las atribuciones y funciones de la Superintendencia. Se da a conocer el criterio utilizado por la ley para incorporar proyectos dentro del área de su competencia (fiscalización del cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental entre los cuales se encuentra la resolución de calificación ambiental de los proyectos), por lo cual se define que los centros de cultivo con resolución de calificación ambiental son sujetos de fiscalización, infracción y sanciones por la Superintendencia.
3. Se constata el conflicto que se produce respecto de resoluciones de calificación ambiental que incluyen obligaciones del reglamento sanitario y que potencialmente podrían ser fiscalizadas por la Superintendencia, no obstante que la autoridad sectorial estima que dichas obligaciones no tienen carácter ambiental.
4. Se determina la necesidad de aclarar en el actual proyecto de ley en tramitación en el Congreso Nacional los ámbitos de aplicación del artículo 118 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura de modo de evitar conflictos de competencia en la materia en el futuro.



5. Asimismo, se plantea la necesidad de plantear una forma de abordar las resoluciones de calificación ambiental que incluyen materias sanitarias, de modo de dejar en ellas sólo lo estrictamente ambiental.
6. Se acuerda con la Superintendencia seguir trabajando estos puntos.
7. Queda pendiente las observaciones del grupo de trabajo sobre el cuadro sinóptico enviado para dar cuenta de las atribuciones y funciones de la actual institucionalidad y como ella se ha visto modificada por las nuevas tareas incorporadas en la ley y sus reglamentos.

Acuerdos:

1. Remitir observaciones por escrito que puedan ser incluidas en el reporte a ser presentado en la próxima mesa del salmón.
2. Analizar indicaciones para el proyecto de ley que resuelva el conflicto de competencia que podría generarse en relación a las infracciones de la ley de pesca.